

# GACETA

## MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen VI No. 3 Segunda Época  
Fecha de publicación: 24 de febrero de 1999

*Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan*, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título (en trámite), Número de Certificado de Licitud de Contenido (en trámite), Número de Reserva al Título en Derechos de Autor (en trámite). Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, 5 de Mayo No. 373, Col. Loma Blanca, Tel. 633-5857. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 613-6555 Y 613-0380 Fax. 614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Dora María Álvarez Rasso.

### Sumario

**SE MODIFICA EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

José Cornelio Ramírez Acuña, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente

**ACUERDO**

El Honorable Cabildo del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

**PRIMERO.** Se modifica el artículo 108, último párrafo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco para quedar como sigue:

- Artículo 108.....
- Ia XVII.....

La Tesorería Municipal contará con las siguientes Direcciones, para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Ingresos, Dirección de Presupuesto y Egresos, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Catastro.

**SEGUNDO.** La presente modificación entrará en vigor a los tres días a partir de su publicación.

---

Salón de Sesiones del Cabildo  
Zapopan, Jalisco a 14 de enero de 1999

Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José Antonio Hernández Ortiz

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, inciso 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente Municipal  
Sr. José Cornelio Ramírez Acuña

El Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José Antonio Hernández Ortiz